Pasan las diligencias al despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Vélez, 24 de enero de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
MEDIDAS CAUTELARES
RAD. 6861.31.84.001.2022.00089.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía-Caja Honor, en relación con la medida cautelar ordenada en el presente proceso, al igual que la enviada por la Dirección de Talento Humano/Área Nómina de personal activo de la Policía Nacional, se ordena ponerlas en conocimiento de la parte demandante, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 006
Fecha: 26 de enero de 2023

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a7f96562a08fad5ec6da5e8165cac05add4383315c4d989c249fe86a0b7796**

Documento generado en 25/01/2023 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica